

RESOLUCIÓN EXENTA N°

11942

CASTRO, 13 OCT. 2025

REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
PARA LA LICITACIÓN ID N° 507428-167-
LP25 "C.S. EVACUACIÓN AEROMEDICA
AERONAVE ALA FIJA".

VISTOS: La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica que fijan las normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL N°1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2.763/79, Decreto Supremo N°140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. N°1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Exento N° 11 de fecha 14 de febrero de 2024 que pone término y establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director/a (s) del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.722/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2025, Ley N°19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N°661 reglamento a la ley N°19.886 de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe **Resolución Exenta N° 11.793 de fecha 09 de octubre de 2025** del Servicio de Salud Chiloé, que aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios, y Anexos de la licitación Pública **ID N° 507428-167-LP25 "C.S. EVACUACIÓN AEROMEDICA AERONAVE ALA FIJA"**, publicándose a través del portal Mercado Público con fecha **09 de octubre de 2025**.
2. Que de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 10 denominado "**EVALUACIÓN**" de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución Exenta del Servicio de Salud Chiloé.
3. Que el Servicio de Salud Chiloé requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 N° 7 de la Ley N° 20.730.

RESUELVO

1. **DESÍGNESE** para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio **ID N° 507428-167-LP25 "C.S. EVACUACIÓN AEROMEDICA AERONAVE ALA FIJA"**, a los siguientes funcionarios/as:

Titular:

NOMBRE	RUT	CARGO
Marcelo Christie Berrios	16.211.270-8	Subdirector de Redes Asistenciales.
Cesar Gonzalez Erices	13.850.424-7	Asesor Jurídico, Dirección Servicio de Salud Chiloé.
Sebastian Schmölz Machado	16.894.688-0	Jefe SAMU Chiloé.
Camila Vera Gallardo	18.458.594-4	Medico Coordinador SAMU.

2. **MANTENGASE**, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al día **28 de noviembre de 2025**, período por el cual los funcionarios/as serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de compras y contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y en la plataforma de la Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl

4. **PONGASE**, la presente Resolución en conocimiento de Abastecimiento, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



SR. ERIC GUTIERREZ MORALES
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD CHILOE

SR.EGM/SDA.GLA/JURÍDICO/C.G.C./ABAST.RRC/chg

Distribución:

- Dpto. Finanzas DSSCh
- Dpto. Jurídico DSSCh
- Oficina Partes DSSCh
- Archivo DSSCH



MINISTRO DE FE